

EL CONGOST

PERIODICO SEMANAL

DE AVISOS, ANUNCIOS, NOTICIAS Y COMUNICADOS

Año V

Granollers 7 Diciembre de 1890

Número 253

Suscripciones pago adelantado.		REDACCION Y ADMINISTRACION Plaza del Ganado núm. 51.	Anuncios pago adelantado.	
Cataluña, trimestre.	1'50 pesetas		Cuadrado de columna por una vez	3 pesetas
En lo restante de España.	2' »	No se devuelven los originales en ningun caso.	“ “ “ cuatro veces	8 “
Fuera de España.	2'50 »		“ “ “ ocho	16 “
Número suelto.	0'12 »		“ “ “ doce	24 “
			“ “ “ un año	36 y suscripcion franca
			Medio cuadrado vale respectivamente la mitad Remitidos edictos y reclamos á precios convencionales	

JUSTIFICACION

Mucho se ha hablado estos dias acerca el resultado definitivo de la administracion municipal que cesó en 30 de Noviembre último y en tanto unos afirmaban que habia un déficit de 3,000 pesetas, otros lo hacian subir á 15,000 con todos los visos de una exagerada formalidad.

Nosotros, que muchas veces hemos censurado á la aludida corporación, como que no nos duelen prendas en ningun caso, hemos procurado saber la verdad clara y esplicita y nos hemos proporcionado para su publicación un documento que no deja lugar á duda alguna y que arroja á la cara de tantos difamadores de café el mas solemne mentís, ya que el mismo lleva la firma del prototipo de la equidad de la justicia y del cumplidor de la LEY en todas sus manifestaciones; la firma del alcalde entrado en el municipio contra y apesar de la inmensísima mayoría de los electores de esta villa; la firma de D. JUAN GASSET, quien como se verá en el extracto de cuentas que publicamos se hizo cargo de la cantidad de 3,205'99 pesetas que habia en caja el dia que se encargó de la Alcaldía el indicado señor.

Debiendo hacer constar asimismo, que apesar de estos sobrantes, nada se adeuda á nadie hasta la indicada fecha incluso la Diputación Provincial y la Administración económica, y despues de haber realizado las mejeras y pagado los gastos extraordinarios que á continuación se expresan:

- Verja de hierro en la plaza mercado y pescadería.
- Reforma del Hospital y Asilo.
- Plantación del arbolado.
- Indemnización de la casa Moncau.
- Cubierta de la cloaca llamada del ferrocarril.
- Indemnización de parte de la casa Romeu.
- Rasantés de las calles de Tarifa, Ricoma, Corró, Traveseras, Condestable, Principe, Minetas, Rech, Lirio, S. Eduardo, Portalet, transversales de Ricoma y otras muchas.
- Transformación de la entrada de la carretera de Caldas é indemnizaciones á varios propietarios.
- Aumento de 50 y tantos faroles para el alumbrado público.
- Recomposición de infinidad de aceras y cons-

trucción de otras nuevas entre ellas las de la calle Aurora y S. Roque.
 Construcción de la llamada «Font Verda».
 Carretera del nuevo Cementerio.
 Compra del terreno del nuevo Cementerio en construcción.
 Construcción de varios pasos adoquinados.
 Gastos extraordinarios para lograr el indulto del reo José Solé comprendido el viaje á Madrid.
 Mausoleo dedicado á las víctimas que hicieron los carlistas.

Fiesta mayor de 1889, arco de triunfo bajo la dirección del Sr. Paituvi y otros importante 1074 pesetas.
 Funciones religiosas varias
 Obras de S. Francisco.
 Organización del Cuerpo de Vigilancia.
 Personal de la brigada y para transporte de carnes desde el Matadero.
 Aumento de cantidades anuales para amortizar cuanto antes las láminas del Empréstito carlista y otras muchas que por su poca importancia no consignamos.

DEPOSITARIA DE FONDOS DEL AYUNTAMIENTO DE GRANOLLERS

Estado demostrativo de las existencias en metálico que hay en esta Depositaria hoy fecha con espresión de conceptos.

FONDOS MUNICIPALES

	Debe	Haber	Existencia
1889 á 1890	13.601'00	11.305'36	2.295'64
1890 á 1891	22.847'62	22.114'35	733'27

Existencia de ambos presupuestos.	3.028'91
A deducir Cargaréme n.º 11 pendiente de ingreso.	875'00
Existencia líquida.	2.153'91

CONSUMOS

Existencia en Caja hoy fecha.	845'49
-------------------------------	--------

CARCELARIOS

Existencia hoy fecha.	206'59
-----------------------	--------

RESUMEN

Municipales.	2.153'91
Consumos.	845'49
Carcelarios.	206'59
Total existencia.	3.205'99

Granollers 30 de Noviembre 1890.

El Depositario,
FRANCISCO FRANSÍ.

Confirme
El Contador interino,
JOSÉ CUBELLS.

V.º B.º
El Alcalde que cesa,
ANTONIO VILABURGÉS.

Me hago cargo
El Alcalde que entra,
JUAN GASSET.

"Aquí no hi ha Lley que valga,"

Palabras pronunciadas por D. Juan Gasset, al calde interino nombrado por el Gobierno, en la memorable sesión celebrada por el Ayuntamiento de esta villa la noche del 3 del corriente.

No nos equivocamos al asegurar en nuestro último artículo que se pasaría por todo con tal de que lograran su objetivo los *buenos patriotas* á quienes, á no ser por prudencia estudiada por parte de sus atropellados, se debería á estas horas el que esta pacífica población hubiese presenciado uno de estos días sucesos sangrientos y horrorosos.

Estarian muy satisfechos de su obra esas *buenas* personas que todos creíamos incapaces de faltar á la ley de una manera tan descarada, si nos hubieramos prestado á las provocaciones con que sus alabarderos nos insultaron al asistir á las sesiones celebradas durante esta semana.

Con dolor hemos de modificar nuestras apreciaciones al hablar desde hoy de los concejales que se dicen conservadores en el actual Ayuntamiento. Más, no nos precipitemos, y narremos lo mejor que podamos lo sucedido estos últimos días, para vergüenza de sus instigadores y provocadores, y de los que, haciendo gala de hombres de bien, se prestan á servir de instrumentos para que en sus barbas se haga el más terrible escarnio de la ley, y en su nombre se atropelle á pacíficos y honrados ciudadanos que cumplen estrictamente lo que les impone su deber.

En otro número ya haremos los comentarios.

La sesión del Domingo.

Por orden telegráfica, recibida á últimas horas de la noche del sábado, tomó posesión el domingo por la mañana, del cargo de Alcalde interino, el farmacéutico D. Juan Gasset, habiéndolo hecho antes del de concejales interinos también, en la propia sesión, los Sres. Cassañas y Xiol.

Ya en esta sesión, se puso en evidencia lo dispuestos que estaban á burlarse de todo, los hombres de orden, los hombres de ley, pero de la ley propia de conservadores.

El Lunes por la noche.

Impacientes para poner en evidencia sus estudiadas hazañas los nuevos ediles, convocaron sesión extraordinaria para las 6 de la noche de este día. Un público numeroso, en el que se destacaban los testarudos de los pretendidos conservadores, acudió á presenciar la sesión. Empezó esta con tanta puntualidad, que en tanto daba la última campanada de las seis se oía la voz del Alcalde de Real Orden, declarando abierta la sesión, temeroso sin duda que se le olvidara la lección que se había aprendido de memoria.

Uno de los concejales de la minoría que había de ser mayoría pidió la palabra para una cuestión previa, ya que

en la indicada sesión no se había invitado á un concejal que estaba en posesión de su cargo. El presidente espeta la lección diciendo: *No hay palabra* tantas cuantas veces era pedida por los concejales que usaban de su perfecto derecho.

Estos fueron insultados por uno de los de la mayoría con manifiesto escándalo de los que presenciabamos la sesión, hasta que viendo era inútil toda reclamación ajustada á la ley municipal, salieron del salón los de la minoría, impidiendo de este modo que los otros pudieran continuar la sesión por no haber quedado mayoría de concejales.

En la Secretaria.

Levantada la sesión, fueron todos á recoger los abrigo en la Secretaria; y allí eran de ver las burlas, los denuestos y los insultos, hasta que por fin increpado el Sr. Gasset por un amigo suyo, diciendole que con su indigno proceder deshonoraba á la clase de farmacéuticos á la que aquel pertenece, contestó (palabras textuales) *Ja veurás, jo faig lo que'm diuen* ¡Que Alcalde nos ha dado el Sr. Gobernador si solamente ni criterio propio tiene!

En la Plaza.

Al salir de la sesión eran comentadas por los concurrentes los incidentes de la misma en tonos algo vivos, lamentándose de la falta de formalidad y del poco respeto á la ley por quien debe ser el más severo guardador de la misma, viéndose estos entonces insultados con los desaforados gritos de los alabarderos, dispuestos á provocar un grave conflicto. La prudencia de los otros hizo que la cosa no llegara á mayores, continuando aquellos en la representación del papel que les habían dado en lo que había de ser sangriento drama.

Sesión de segunda convocatoria.

Tuvo lugar el miércoles por la noche. El público mucho más numeroso que el primer día. Los alabarderos más provocativos también. La puntualidad extremada como en la sesión del lunes. Los ánimos muy soliviantados. La presidencia, que también tendría la consigna de no dejar hablar más que á sus amigos, abre la sesión, olvidándose de que el Secretario leyera el acta de la anterior, cosa tan exigida por la ley y tan rudimentaria para quien ha ejercido algún cargo público. Uno de los concejales de la minoría con mucha decencia pide esta formalidad indispensable, y aquí fué de ver la perplejidad de la presidencia que, alentada por quien no entiende de otra cosa que de juegos, se pasó descaradamente á discutir los asuntos consignados en la orden del día en medio del escándalo más gravísimo provocado por los insultos de un despechado sin pudor. La minoría, manteniéndose en terreno firme, pedía el exacto cumplimiento de la ley, protestando de aquella falta de formalidad, contestándoles el Sr. Presidente con las frases de **AQUI NO HAY LEY QUE VALGA**, que tanto han puesto en evidencia las in-

dignidades que se han propuesto emplear, y que tanto han escandalizado á todos los que de ellas han tenido ocasión de enterarse.

La sesión, no obstante, continuó como si tal cosa. El concejal que no se ha prestado á seguir á sus nombradores en el camino emprendido, fué incapacitado por los cinco concejales que como mansos corderos se prestan á todo y el doble voto del Alcalde, contra toda noción de equidad y de justicia, pues que no es el Ayuntamiento quien puede hacer esto como en su día lo demostrará la favorable resolución del recurso presentado á la Exma. Diputación provincial, única entidad á quien toca la resolución de este asunto.

Insistiendo los concejales que se respetara la ley, tan abiertamente hollada por la presidencia, se llegó hasta el extremo de querer encarcelar á aquellos mandando recado á la guardia civil que por fortuna se presentó tarde.

Atropellos consentidos por la Presidencia.

En tanto duraba la sesión, la minoría era insultada por los alabarderos del público con frases provocativas y escandalosas, y con marcado consentimiento de la Presidencia que no los mandó arrojar del local; y, levantada la sesión con las mas vivas protestas de los concejales que se amparaban en la ley, estos fueron nuevamente insultados y amenazados con los puños de los alabarderos que se lanzaron en medio del salón de sesiones hasta tocar las mismas personas de los aludidos concejales.

Después de la sesión.

El escándalo continuó en la plaza, siendo los héroes los *ofendidos y perjudicados* por todos los Ayuntamientos habidos y por haber. Nuestros lectores nos comprenderán perfectamente.

Sesión del Jueves.

El público invadía por completo las Casas Consistoriales. La puntualidad extremada como en los días anteriores. El presidente *mejor enterado*, no provocó ningún conflicto. Este, por lo tanto, no tuvo lugar. Se consignó en acta, con mucha amabilidad por parte de la Presidencia, la protesta de los concejales dando por nula la sesión anterior; y se levantó la que se estaba celebrando, después de haberse dado cuenta de los asuntos consignados en la orden del día, con grave descontento de los alabarderos que no habían podido oficiar.

¿Tendrían en cuenta la Presidencia y su adlatare el provocador de siempre, que en la sesión había un digno funcionario público dispuesto á cumplir con su deber amparando á los atropellados? Todo podría muy bien ser.

CRONICA

Como verán nuestros apreciables lectores desde hoy queda retirado el anuncio de la fábrica de Aguardientes de don Felipe Parera que publicábamos desde la

aparición de este semanario, dejando al mismo tiempo de ser suscriptor que también lo era desde aquella fecha.

Está muy en su derecho el mentado señor al retirar, no solamente el anuncio, si que también la suscripción como y cuando quiera que esto no ha de constituir un feudo á nuestro favor, pero que al menos no diga, como dice, que es porque EL CONGOST está indecente contra su persona. EL CONGOST ha estado más que decente con D. Felipe Parera en las varias circunstancias políticas que hemos atravesado desde nuestra aparición en el estadio de la prensa, y ahora mismo, en los momentos difíciles y extraordinarios en que se halla el referido industrial, ni siquiera dimos una noticia que todos sabemos en esta villa, por la sencilla razón de que siendo un convecino nuestro no se ocupara la prensa de Barcelona de este asunto, puesto que al perjudicar los intereses de dicho señor entendemos que se habrían perjudicado los intereses de Granollers.

Lo que aquí hay, es que el Sr. Parera ha creído hasta hoy que el pago insignificante de su anuncio en nuestro periódico había de servir única y exclusivamente para que guardáramos silencio contra su personalidad política en los asuntos locales, y se ha equivocado lastimosamente; pues, apesar de que casi nada hemos dicho hasta hoy del político inconsecuente, ¿ha llegado tal vez el caso extraordinario de creer que su ingerencia en los asuntos administrativos de localidad pueda ser causa de graves disturbios, y teniendo él mismo así en cuenta, si no ha temido lo que de él hemos dicho hasta hoy, temerá tal vez lo que deberemos decir de hoy en adelante según sean los acontecimientos que se preparan y por esto empieza por retirarnos la subvención que él creía debida á nuestro casual silencio?

Esto, solo esto será tal vez la causa de la decisión que ha tomado para con nosotros D. Felipe Parera.

Nuestros eternos enemigos andan propalando la especie de que nuestro director insultó en las Casas consistoriales al Sr. Barangé.

Conste que no es así, como puede atestiguarlo el indicado señor.

Lo que nuestro director dijo al Sr. Barangé en aquel momento, es lo que hemos dicho y repetido en el periódico, esto es: *que extrañábamos que un hombre como él se metiera en estos lios.*

Lo que desde hoy diremos del indicado señor quizá sea muy diferente.

Nuestros apreciables lectores leerán en la presente edición un anuncio de la bien reputada firma de los Sres. Valentin y Compañía en Hamburgo, tocante á la lotería de Hamburgo, y no dudamos que les interesará mucho, ya que se ofrece por pocos gastos alcanzar en un caso feliz una bien importante fortuna.

SUBASTA VOLUNTARIA.

La Sociedad Catalana General de Crédito, anuncia la venta en pública subasta, de una casa con el terreno contiguo á la misma, sita en el término municipal de las Franquesas, partido de Granollers, que había pertenecido á Don Ramon Aymerich, cuya finca tiene una superficie de metros 731'76 de los cuales la casa ocupa 252 metros y linda: al Norte, con propiedad de Don Magin Ganduxer; al Este, con la carretera de Barcelona á Ribas; al Oeste, con el ferro-carril de San Martin de Provensals á Llerona; y al Sur, con pertenencias del mismo ferro-carril.

Dicha subasta se celebrará mediante las condiciones siguientes:

1.^a—El acto de la subasta tendrá lugar en el despacho del Notario de Granollers Don Juan Francisco Alesan, el dia 19 del próximo Diciembre á las once de la mañana.

2.^a—Desde la fecha de la publicación de este anuncio hasta una hora antes de la celebración del acto de la subasta se admitirán proposiciones por escrito y en pliego cerrado en el despacho del mismo Notario Don Juan Francisco Alesan.

3.^a—En dicha Notaria del Sr. Alesan estará de manifiesto la titulación de la finca y con la cual deberá conformarse el comprador sin poder exigir otra.

4.^a—Para tomar parte en la subasta, antes de la hora señalada para su celebración, deberá depositarse en poder del referido Notario el diez por ciento del precio que en cada proposición se ofrezca; y se devolverán las consignaciones á sus respectivos dueños finido el término que se fijará en la condición 6.^a, excepto la que corresponda al rematante la cual continuará en depósito en poder del Notario como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

5.^a—Irán á cargo del rematante los derechos del Notario y papel sellado por razon de las actas de subasta y remate y de la escritura de venta, y también los derechos de Hacienda y registro por razon de la venta.

6.^a—Dentro de los tres dias siguientes al de la celebración de la subasta, la Sociedad Catalana General de Crédito manifestará ante el repetido Notario si remata ó no la finca á favor de uno de los postores ó proponentes; y en caso afirmativo, se procederá, dentro los ocho dias siguientes, al otorgamiento de la escritura de venta al rematante, debiendo éste en el acto del otorgamiento completar el pago del precio.

Barcelona veinte y ocho de Noviembre de mil ochocientos noventa.

Por la Sociedad Catalana General de Crédito
Su Administrador,
TOMÁS BUENO.

Lo caball, lo matxo y 'l burro FÁBULA

En certa casa de pagés, molt rica, tenian en lo estable,
per anar al mercat á fer trafica
y porque 'l xicot gran pogués fe 'l curro,

un matxo, un caball tort y un pobre burro.
Considerant lo qu' era lamentable

l' estat en que 's trobavan,
van pensá un dia, tot menjant garrofas,
tractar tan gran assumpto 'ls tres estrofas,
y aixís, ab veu de nas, argumentavan.

—¿Com es? deya 'l caball, tirant arrera
de clins la seva llarga cabellera,
com un pianista al assentarse al piano.—

¿Com es que sent, com so, tant campetxano,
no haix de prendá á las eguas,
y ab trajo de 'l linquins y un bon sombrero,
y uns lentes per guaitarlas de dos lleguas.
conquistarlas garbós com un bolero
y sens casarme may, no dalsi treguas?

—Així ho faré,—va dir,— ja no m' enredo,
m' entregaré al amor y solté 'm quedo.—

Lo matxo, que menjant fabons y palla
va escoltar lo que deya 'l letxuguino,
—Fas be,—li contestá,—festeja y balla,
y no tentis casante á ton destino.

A mi fa un any que s' ha m' ha mort la mula
y ja veus que ni menos porto glassa.

¡Lo que 'm va fer patir la gran gandula!
¡Tant sols ho pot saber aquell que ho passa!

Ditxosos eram, quant va veure un día
á un matxo d' un dels trens d' artilleria,
y prou sab be tothom de las minyonas,
que en veyent militars ja no hi ha donas.

L' artilleria montada va seduir-la,
lo bon arreu que ell duya vá exaltar-la,
y anavan ja á fugir, quant d' una cossa
fereixo al artillé, mató á la mossa.
y adúltera al canyet varen portarla.

¡Ja veus si vaig patir! May mes m' enredo,
estich desenganyat y viudo 'm quedo.—

Lo burro, que escoltava
per si, tot remugant, filosofava,
(que ja 'l filosofá es, sense fe agravis,
de sabis burros y de burros sabis.)

Quan éll vá haver per fi pesat la cosa,
aixís se va esplicá, ab la diferencia
que en lloch de ser en vers va dirho en prosa,
forma mes propia per parlar la ciencia:

¿Per qué n' es ¡ay! del bram la veu melosa;
per qué l' excels Criador va fer las burras;
per qué 'ns haurá donat la qua hermosa
ab que espantém las moscas dantnos surras?

Las queixas d' aquest viudo son ja vellas,
y si jo puch gosá ab burra matrona,
¿que 'm pot fe á mi la dona,
que 'm passi mes amunt de las avrellas?

Si no pensés aixís, s' acabaria
la rassa del meu nom quan moriria.
Casemnos, ja que som jóves y curros!
¡L' amor dels ases omple 'l mon de burros!—

Al cap d' un any d' aquesta gran parlada,
l' ambició de tots tres era lograda:
lo caball, sent solté y fent bojerias,
se 'n va anar al calaix en molt poch dias;

lo matxo, viudo, y anyorant la dona,
no passava, 's pot dir, una hora bona;
y 'l burro, ab la dona y nou criaturas,
patia allí 'ls set cálzers d' amarguras.

Lo qual vol dir, lector, per mes que altera,
que aqui no s' hi está be de cap manera.

FREDERICH SOLER (*Pitarra*).

SECCION DE ANUNCIOS

ANOS DE JANO.

AGUARDIENTE SUPERIOR DE DOS CARAS

Propio para los políticos INFLUYENTES que son siempre de los que mandan.

Se recomienda á los vecinos de Granollers.

BANCO VITALICIO DE CATALUÑA

COMPANIA GENERAL DE SEGUROS SOBRE LA VIDA A PRIMAS FIJAS

Domicilio en Barcelona: Ancha, 64.

CAPITAL DE GARANTIA independiente de las reservas constituidas con las primas que han aportado los asegurados 10,000.000 DE PESETAS

Datos sacados de la Memoria y Balance leídos en la Junta general celebrada el día 30 de junio de 1890.

Suma del activo.	Ptas. 13.969.570'97
Suscripción de 1889 mediante 1,330 contratos nuevos.	8.535.962'79
Simiestros pagados durante dicho año.	318.660
Riesgos en curso.	31.249.951'37
Reservas y primas del año.	3.082.584'09

La suscripción hasta 30 de junio último cerró con la póliza número 10,268, por un capital total de Ptas. 60.147.048'80.

Representante en este partido, D. JORGE JUBANY FONDA DEL VALLÉS

EN HIPOTECA hay para colocar 600, 2500, 3000 y 7000 duros.

Dará razon el procurador de esta Audiencia D. Pedro Pujol,—San Pablo 59,2.º—BARCELONA.

CROMOS-CROMOS-CROMOS CROMOS-CROMOS-CROMOS

LLEGARÁ UN INMENSO SURTIDO

PARA

FELICITACIONES

PROPIAS PARA LOS DIAS DE

NAVIDAD

EN LA IMPRENTA DE ESTE PERIÓDICO

CROMOS-CROMOS-CROMOS

CROMOS-CROMOS-CROMOS

MONTEPIO CATALAN DE QUINTAS

Aprobado por real orden de 7 de Marzo de 1878.

DOMICILIADO EN BARCELONA: ANCHA, 64.

La regularidad y buen orden con que funciona este establecimiento, desde su fundacion, le han conquistado las simpatias en todas las comarcas de Cataluña.

Hace ya DOCE AÑOS que practica sus asociaciones anuales de los mozos que entran en quinta, y son en número de muchos miles los que, por los resultados obtenidos, han podido apreciar los beneficios y ventajas de esta asociación general.

Durante este largo periodo de DOCE AÑOS, las liquidaciones han correspondido siempre á los contingentes que ha pedido el Gobierno, de modo que en las quintas que no han pasado de cuarenta y cinco mil hombres, el beneficio ha sido de más de ciento por ciento, lo cual significa que con 150 duros hemos redimido á todos los asociados que sacaron suerte de soldado, incluso los de Ultramar. Los que deseen alguna noticia ó informe, pueden dirigirse á la oficina central en Barcelona, CALLE ANCHA N.º 64, ó á los comisionados de las cabezas de partido.

COMISIONADO EN ESTE DISTRITO D. JORGE JUBANY.—FONDA DEL VALLÉS.

FABRICA DE CHOCOLATE DE JUAN PAITUVI

Plaza del Ganado, números 48 y 50

GRANOLLERS

El dueño de este nuevo establecimiento, que es el mismo que hace muchos años tiene á su cargo el de CONFITERIA PASTELERIA Y COMESTIBLES de la antigua y acreditada casa ROVIRA, participa á su numerosa y distinguida clientela y al público en general la instalación de una FABRICA DE CHOCOLATE movida por fuerza motora y montada con los más modernos adelantos aplicables á esta importante y delicada industria.

Por lo tanto, no hay duda, que si se tiene en cuenta la mucha facilidad que tenemos para su esmerada elaboración condición indispensable en los artículos, alimenticios, y sobre todo, en el que como el Chocolate es uno de los de primera necesidad, hemos de ver con creces recompensados nuestros esfuerzos, lo que veremos con agrado, siempre que queden satisfechos los consumidores.

Se elaboran clases especiales si se encargan.

LIMPIEZA SIN RIVAL
LO VIEJO SE VUELVE NUEVO!!!
PASTA BROOKE
(Marea MONO)
HACE EL TRUJO EN SU CASA!!!
Este maravilloso producto es indispensable para limpiar, fregar, frotar y pulir metales, mármol, puertas, ventanas, hules, barro, espejos, suelos, utensilios de cocina y demás objetos de toda casa, tienda, almacén ó buque. Limpia las manos grasientas ó manchadas. De venta: en todas las Droguerías.

MONTEPIO NACIONAL Imposiciones, ahorros y préstamos para las QUINTAS

Autorizado por Real orden de 30 de Junio de 1890.—GERENCIA, Calle de San Honorato 1, esquina Plaza de San Jaime.—Barcelona.

Abierta en todo el Reino la suscripción para la quinta próxima, este MONTEPIO garantiza á sus asociados la absoluta seguridad de no incurrir en responsabilidades legales, ofreciendoles á la par la mayor economía apetecible en el coste de su redención.

Con arreglo á lo prevenido en sus estatutos, esta benéfica institución continuará facilitando á los socios del actual reemplazo, cuyas imposiciones resulten deficientes, las cantidades que les faltaren al módico interés del dos por ciento.

Para informes, prospectos, y suscripciones, pueden los señores interesados dirigirse al Comisionado del Montepio en Granollers

D. JOSÉ ALSINA BONET CALLE DE LA RIERA.

Terreno para acensar.

Situado en buen punto de esta población (Ensanche.)

Dirigirse á D. Juan Espí, Périto Agrícola, San Francisco 3.

SUPLEMENTO AL NÚMERO 253 DE EL CONGOST

GRAN LOTERIA DE DINERO

La Lotería de Dinero bien importante autorizada por el Alto Gobierno de Hamburgo y garantizada por la hacienda pública del Estado, con más de 100,000 billetes, de los cuales 30,000 deben obtener premios con toda seguridad. Todo el capital que debe decidirse en esta lotería importa

MARCOS 9,553,005

ó sean casi

Pesetas 12,000,000

La instalación favorable de esta lotería está arreglada de tal manera, que todos los arribe, indicados 50,200 premios hallan su seguro en su decisión en 7 clases sucesivas.

El premio mayor de la primera clase es de 50,000, de la segunda 50,000, de la tercera 60,000, en la cuarta 65,000, en la quinta 70,000, en la sexta 75,000 y en la séptima clase podrá en caso más feliz eventualmente importiar 500,000 especialmente 300,000, 200,000 Marcas etc.

La casa infascribita invita por la presente á interesar se en esta gran lotería de dinero. Las personas que nos envían sus pedidos se servirán añadir á la vez los respectivos importes en billetes de Banco, libranzas de Giro Maturo, extendidas á nuestra orden, giradas sobre Barcelona ó Madrid, letras de cambio, fácil á cobrar, ó en sellos de correo.

Para el sorteo de la primera clase cuesta:

1 Billete original, entero: Rvñ. 30—

1 Billete original, medio: Rvñ. 15—

El precio de los billetes de las clases siguientes, como también la instalación de todos los premios y las fechas de los sorteos, en fin todos los pormenores se verá del prospecto oficial.

Cada persona recibe los billetes originales directamente que se hallan provistos de las armas del Estado, como también el prospecto oficial. Verificado el sorteo, se envía á todo interesado la lista oficial de los números agraciados, prevista de las armas del Estado. El pago de los premios se verifica según las disposiciones indicadas en el prospecto y bajo garantía del Estado. En caso que el tenor del prospecto no convendría á los interesados, los billetes podrán devolverse pero siempre antes del sorteo y el importe remitido será restituido. Se envía gratis y franco el prospecto á quien lo solicite. Los pedidos deben remitirse lo más pronto posible pero siempre antes del

11 de Diciembre de 1890.

VALENTIN Y C. A

BANQUEROS

HAMBURGO

ALEMANIA.

500,000

MARCOS
ó aproximadamente

PESETAS 625,000

como premio mayor pueden ganarse en caso más feliz en la Nueva gran Lotería de dinero garantizada por el Estado de Hamburgo.

especialmente

1 Premio á M. 300000

1 Premio á M. 200000

1 Premio á M. 100000

1 Premio á M. 75000

1 Premio á M. 70000

1 Premio á M. 65000

2 Premios á M. 60000

1 Premio á M. 55000

1 Premio á M. 50000

1 Premio á M. 40000

1 Premio á M. 30000

8 Premios á M. 15000

26 Premios á M. 10000

56 Premios á M. 5000

106 Premios á M. 3000

203 Premios á M. 2000

6 Premios á M. 1500

606 Premios á M. 1000

1060 Premios á M. 500

30930 Premios á M. 148

17188 Premios á M. 300, 200, 150,

127, 100, 94, 67, 40, 20.

A LOS VINICULTORES

ENOSÓTERO

PARA

CONSERVAR Y MEJORAR LOS VINOS

SIN EMPLEAR ALCOHOL, YESO NI OTRAS DROGAS.

El vino con Enosótero jamás se vuelve agrio y siempre mejora.

EL ENOSÓTERO es el único que merece el nombre de CONSERVADOR DE LOS VINOS; obra en pequeña cantidad, es de fácil empleo, mejora toda clase de vinos, es económico, inofensivo y puede emplearse en todo tiempo.

Únicos representantes en España: ALOMAR Y URIACH, Moacada, núm. 20, Barcelona. Pedirlo en las principales droguerías y ultramarinos.

Se remite á todas partes. — Pedir prospectos,

NAVEGACIÓN GENERAL ITALIANA

Sociedades reunidas Fiorio y Rubattine, vapores correos con itinerario fijo.

PARA MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES

Solo se emplean 18 dias en el viaje

Saldrá el 16 de Diciembre el acreditado vapor de 5.500 toneladas

PERSEO

admitiendo carga y pasajeros de 1.ª 2.ª y 3.ª clase.

NOTA: la carga debe ser entregada el 31 de Octubre precisamente.

El equipaje debe presentarse el mismo dia en el almacén de la Compañía, blánder 7 bajos.

En estos vapores se goza de las mejores comodidades, inmejorable trato y menajón.

Ajentes de la Compañía Sres. Canadell y Villavechia, Merced, 40, principal.

Agentes de Aduana Sres. B. Bateura y compañía, Cristina, 11, bajos, Barcelona.

VINOS

puros del país. Garantizados. Ventas al Por-Mayor y Detall.

Hay una clase especial á 75 céntimos de peseta porron.

RAFAEL XIRAU Plaza de la Corona n.º 19.

TALONARIOS

PARA LA

LOTERIA NACIONAL

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHYSICS DEPARTMENT

PHYSICS 351

PROBLEM SET 1

PROBLEM SET 1

ANSWERS

PROBLEM 1

PROBLEM 2

PROBLEM 3

PROBLEM 4

PROBLEM 5

PROBLEM 6

PROBLEM 7

PROBLEM 8

PROBLEM 9

PROBLEM 10

PROBLEM 11

PROBLEM 12

PROBLEM 13